

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

### Gestión de prestaciones sanitarias Seguro Salud (ISFAS)

Responsable:	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CIF: Q2861003H) C/ Huesca, 31. 28020 Madrid. Teléfono 900 504 326
Delegado de Protección de Datos:	Dirección: Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109 28071 MADRID Correo electrónico: <a href="mailto:dpd@mde.es">dpd@mde.es</a>
Tratamiento:	La gestión de los afiliados y beneficiarios del ISFAS, conlleva la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión.
Fines y objetivos del tratamiento:	Afiliación (altas, bajas y otras variaciones) de los afiliados, beneficiarios del ISFAS y cotizantes voluntarios. Asistencia sanitaria concertada. Gestión, seguimiento y control de las cuotas que deben realizar a ISFAS los obligados dentro de este sistema. Servicio de cita previa. Tarjeta sanitaria. Tarjeta sanitaria europea.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: 6.1.c) y e). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y competencia aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
Categorías de personas interesadas:	Afiliados y beneficiarios del Régimen Especial de las Fuerzas Armadas.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos de contacto y de características personales: nombre y apellidos, N.I.F/N.I.E fecha de nacimiento, sexo, domicilio, correo electrónico y teléfono. Datos profesiones del solicitante: Ejército, Funcionario, Guardia Civil y otros, Cuerpo, Empleo y Grupo. Situación Administrativa y fecha. Modalidad asistencial. Datos de residencia. Datos de circunstancias familiares de los beneficiarios: Nombre y apellidos, relación con el titular, fecha de nacimiento y Documento nacional de identidad. Datos económico-financieros: Datos bancarios.
Datos especialmente protegidos	Datos de salud.

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

Destinatarios de cesiones de datos:	Entidades concertadas, Seguridad Social y Sanidad Militar. Se realizarán confrontación con los otros regímenes para evitar la doble afiliación. En los supuestos de procedimientos de apremio es competente la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Se aplicará la Política de Seguridad de la información del Instituto Social de las Fuerzas Armadas aprobada con fecha de diciembre de 2020.
Plazos de supresión:	Se mantendrán los datos personales en cuanto subsista un valor probatorio de derechos y obligaciones de los intervinientes y posteriormente se tendrá en cuenta lo dispuesto en la regulación relativa a la conservación de la información en el Sistema Archivístico de la Defensa que deriva de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares.